



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 2002

Radicado: 2020-00217

Dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, en contra de la **CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS**, teniendo en cuenta la respuesta allegada por la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ Y BANCO DE OCCIDENTE, se pondrá en conocimiento dichas respuestas, dando traslado por el término de tres (3) días. Los cuales se denominan en el expediente como **40Respuesta y 41Respuesta**. Se deberán descargar los archivos para evitar errores, y tener en cuenta que el acceso expira en 15 días.

Se adjunta link del expediente: [05001310501320200021700](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54)

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia, en nombre de la República, y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DAR TRASLADO por el término de tres (3) días a la respuesta allegada por la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ Y BANCO DE OCCIDENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Email: itorrente@porvenir.com.co;
maristizabal@porvenir.com.co;
jdriost@porvenir.com.co;
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 10 de noviembre de 2021 consultable aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

05001-31-05-013-2020-00217-00

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a9939ec3cf49ad0cf870581747f01c1defa3cd6d30ae4edf12fd40796d47da**

Documento generado en 09/11/2021 06:56:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>